



Resolución Ministerial N° 0375-2009-ED

Lima, 22 DIC 2009

VISTO; el Oficio nro. 3487-2009-ME/SG-OGA-UA, de fecha 03 de diciembre de 2009, y;

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución de Secretaría General nro. 0027-2009-ED de fecha 16 de enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2009, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2009, correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para Todos, se ha incluido la siguiente contratación: "Servicio de transporte y distribución de módulos de comprensión lectora 4 y 5", con el número de referencia 622;

Que, mediante el Informe de Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado nro. 184-2009-ME/SG-OGA-UA-APROC, elaborado por el Área de Programación y Costos de la Unidad de Abastecimiento, se establece que el valor referencial para la contratación del "Servicio de transporte y distribución de módulos de comprensión lectora 4 y 5" asciende a la suma de S/. 393,148.10 (Trescientos noventa y tres mil ciento cuarenta y ocho y 10/100 nuevos soles), por lo que en mérito a la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, y el artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, el proceso de selección que corresponden llevarse a cabo es un Concurso Público;

Que, a través de la Hoja de Coordinación Interna N° 1956-2009-ME/SPE-UP, el Jefe de la Unidad de Presupuesto emite previsión presupuestaria para la contratación mencionada en el párrafo precedente con cargo al ejercicio fiscal 2010, a favor de la Unidad Ejecutora 026;

Que, a través del Decreto de Urgencia nro. 078-2009 de fecha 17 de julio de 2009, se establecen normas transitorias destinadas a otorgar condiciones especiales para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras a cargo de las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.



Que, la Primera Disposición Complementaria y Final del Decreto de Urgencia nro. 078-2009 establece que la relación de los bienes, servicios y obras, incluido la contratación de servicios de consultoría de obras para la elaboración de expedientes técnicos, a ser contratadas conforme a lo establecido en ese Decreto de Urgencia, será aprobada mediante Resolución del Titular de la Entidad;



Que, a través del Oficio nro. 3487-2009-ME/SG-OGA-UA, la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento considera pertinente acogerse a lo estipulado en el Decreto de Urgencia nro. 078-2009 a fin de agilizar el proceso para la contratación del presente servicio, solicitando que se emita la Resolución que incorpore la mencionada contratación en los alcances del citado Decreto de Urgencia;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10º del Decreto Supremo nro. 001-2009-JUS que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, se deben publicar obligatoriamente las resoluciones administrativas de interés general y observancia obligatoria cuando su contenido proporcione información relevante y sea de interés para los usuarios de los servicios que presta la administración pública, o su difusión permita establecer mecanismos de transparencia en la gestión pública, así como control y participación ciudadana;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley nro. 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley nro. 26510, el Decreto de Urgencia nro. 078-2009 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo nro. 006-2006-ED y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar que el proceso "Servicio de transporte y distribución de módulos de comprensión lectora 4 y 5", se contrate conforme al proceso regulado en el Decreto de Urgencia nro. 078-2009.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página web del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



José Antonio Chang Escobedo
Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación